FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca Alto Gállego
Primitivo Grasa Cebollero
22/10/2026

FIRMADO POR
La Secretaria-Interventora de la Comarca Alto Gállego
Ana Blanca Bergua Otín
22/10/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/10/2026

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la relación de aspirantes por orden de puntuación elevada a la Presidencia por la Comisión de Valoración del proceso selectivo para la formación mediante concurso de una bolsa de empleo de Monitor/a Social con carácter urgente y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y la Base Séptima de las que rigen la convocatoria por la presente,

RESUELVO

Primero: La formación de la bolsa de empleo según el orden de puntuación total obtenido para futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de suplir necesidades del servicio.

NOMBRE	DNI	CONCURSO
ATTAR SANTOLAYA, NADIA	***1957**	20,80
LIEBANA HUERTAS, IRIS	***2173**	11,21
RUIZ LABRADOR, ANDREA	***1500**	5,55
MANZANO SÁNCHEZ, MANUELA	***7904**	3,95
TINAJERO RUIZ, FRANCISCO DE LA CRUZ	***1100**	3,35
GRIMAL POLA, OLALLA	***0759**	2,20
GRAU DAVÍ, RAQUEL	***7365**	1,50
O´SULLIVAN, FIONA CATHERINE	***1491**	1,50
SANTOLARIA OLIVÁN, ALBERTO	***6542**	0,20

Segundo. Dicha Bolsa de Trabajo se regirá por las Reglas Generales que rigen las Bolsas de la Comarca Alto Gallego, aprobadas por Resolución de Presidencia de 17 de diciembre de 2024.

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca Alto Gállego
Primitivo Grasa Cebollero
22/10/2026

Tercero. Publicar la presente Resolución, en la sede electrónica de esta Comarca (http://comarcaaltogallego.sedipualba.es) y en el tablón físico de esta entidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de esta Comarca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.
Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sabiñánigo a la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE
Fdo. D. Primitivo Grasa Cebollero

FIRMADO POR
La Secretaria-Interventora de la Comarca Alto Gállego
Ana Blanca Bergua Otín
22/10/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/10/2026